



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

204/05

SALTA, 09 JUN 2005
EXPEDIENTE N° 12.116/04

VISTO:

La Resolución - D - N° 148/04, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la alumna María Cecilia AGÜERO MARTINEZ L.U. N° 603.426 de la Carrera de Nutrición y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado; " Relación entre factores de riesgo nutricionales y crecimiento en niños escolares de Salta - Capital ", el que cuenta con el V° B° del Director y Co-Director (Fs. 16), cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 106/05.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe a Fs. 17 Vta. propone fecha y la constitución del Tribunal Evaluador.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna María Cecilia AGÜERO MARTINEZ L.U. N° 603.426 de la Carrera de Nutrición el que se constituirá por los siguientes Docentes:

Miembros Titulares:

Med. **ALEMAN, Alberto**
Lic. **COUCEIRO DE CADENA Mónica**
NUT. **VALDIVIEZO María silvia**

Miembro Suplente:

Lic. **ZIMMER María del Carmen**



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

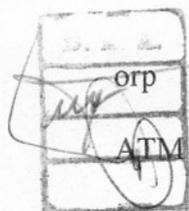
RESOLUCION -D- N° **204/05**

SALTA, **09 JUN 2005**
EXPEDIENTE N° 12.116/04

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día 23 de junio de 2.005 a horas 15:30. Lugar: BOX N° 9 Edificio Multifuncional.

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 20° del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Director y Co-Director de Tesis, Miembros del Tribunal y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.



LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



DR. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud